

**ACTA CATORCE - DOS MIL DOCE (14-2012).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas con doce minutos, del día jueves catorce de junio de dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Aprobación de Agenda.** 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Oficio presentado por el Coordinador Académico, relacionado al procedimiento de convocatoria para coordinar Escuela de Vacaciones en el presente año. 3°. Propuesta de contratación para el curso de Informática Básica de la carrera de Agronomía. 4°. Modificación al punto Décimo Segundo, inciso 12.1, subinciso 12.1.1, del Acta 03-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 5°. Oficio de la División de Administración de Recursos Humanos, informando sobre el término de los servicios prestados por Auxiliares de Cátedra en este Centro. 6°. Oficio de la División de Administración de Recursos Humanos, informando sobre el retiro obligatorio del Licenciado José Israel Pérez Posadas. 7°. Solicitud de graduación profesional. 8°. Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a "Servicios de atención y protocolo" para atención de miembros de Utah Valley University. 9°. Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.10, del Acta 05-2012, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. 10°. Oficio presentado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco de Morales, en relación a la asignación de una hora para el curso de Bioquímica. 11°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Oficio presentado por el Coordinador Académico, relacionado al procedimiento de convocatoria para coordinar Escuela de Vacaciones en el presente año.** Para conocimiento, se tiene a la vista el oficio con referencia CA 31/2012, de fecha uno de junio de dos mil doce, en el que el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro, informa respecto a la convocatoria para coordinar Escuela de Vacaciones durante el presente año. Indica que en reunión de Coordinación Académica, informó a cada coordinador de carrera, para que ellos trasladaran la información a los docentes sobre la convocatoria de coordinar Escuela de

Vacaciones. La convocatoria fue remitida a cada una de las carreras y fue colocada en el área de firmas. Sin embargo, en Coordinación Académica solo se recibió una solicitud para Coordinar Escuela de Vacaciones. Después de conocer la información proporcionada por el Coordinador Académico, este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado. - - - - -

**TERCERO: Propuesta de contratación para el curso de Informática Básica de la carrera de Agronomía.** Se tiene a la vista el oficio con referencia AGRO-023-2012, de fecha treinta de mayo de dos mil doce, remitido por el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Coordinador de la carrera de Agronomía, en donde manifiesta que el Ingeniero Agrónomo Aquiles Alberto Peralta Osorio, por motivos personales no podrá impartir el curso de Fisiología de Cultivos, en la carrera de Agronomía, durante el segundo semestre del presente año. Ante tal situación, propone lo siguiente: que el Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte, imparta el curso de Fisiología de Cultivos, dejando vacante el curso de Informática Básica. Para la impartición del curso de Informática Básica, propone la contratación del Licenciado Abner Mardoqueo Rodas Arzet. Después de analizar la solicitud presentada por el Maestro Ortega Alvarado, este Organismo **ACUERDA:** Instruir al Coordinador de la carrera de Agronomía, se sirva publicar el curso de Informática Básica, a partir del veintinueve de mayo al quince de junio de dos mil doce, debiendo realizar la publicación por medio de la página web del Centro Universitario de Oriente y otro medio de difusión que considere conveniente. - - - - -

**CUARTO: Modificación al punto Décimo Segundo, inciso 12.1, subinciso 12.1.1, del Acta 03-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** A solicitud del Coordinador de la carrera de Agronomía, se procede a modificar las atribuciones específicas del punto Décimo Segundo, inciso 12.1, subinciso 12.1.1, del Acta 03-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo de este Centro, quedando de la siguiente manera: "**DÉCIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente. 12.1 Contrataciones personal docente carrera de Agronomía. 12.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **URZÚA DUARTE**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cuatro mil ciento

ochenta y uno (4,181). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, con registro de personal 20100322, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número cuatro mil ciento ochenta y uno (4,181); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **CULTIVOS FRUTALES y CULTIVOS TRADICIONALES**, en el tercer y quinto ciclo de la carrera de Agronomía; **FISIOLOGÍA DE CULTIVOS y AGRICULTURA ORGÁNICA**, en el cuarto y sexto ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza uno (1), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes.” -----

**QUINTO: Oficio de la División de Administración de Recursos Humanos, informando sobre el término de los servicios prestados por Auxiliares de Cátedra**

**en este Centro.** Se tiene a la vista el oficio con referencia DARHS-178-2012, de fecha quince de mayo de dos mil doce, firmado por el Licenciado Juan Ismael Osorio Cortez, Profesional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Licenciada Lucrecia Rossal de Gálvez, Coordinadora de la Unidad de Sueldos y Nombramientos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el referido oficio, se indica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el auxiliar de cátedra Sergio Leonel Gómez Bravo, no puede ser contratado en el segundo semestre 2012, porque ya había prestado servicios de la misma categoría (auxiliar de cátedra) por dos años en la Facultad de Ingeniería, y el auxiliar de cátedra Sergio Antonio Ramos Urrutia, solo puede ser contratado al 31 de diciembre de 2012, porque ya había prestado servicios en la misma categoría en este Centro en 1996. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Remitir el oficio con referencia DARHS-178-2012 a Sergio Leonel Gómez Bravo. - - - - -

**SEXTO: Oficio de la División de Administración de Recursos Humanos, informando sobre el retiro obligatorio del Licenciado José Israel Pérez Posadas.** Se tiene a la vista el oficio con referencia DARH-URL-56-2012, de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, firmado por Fernando Monterroso, Profesional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Licenciada Ana Carolina Imery Guzmán, Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el referido oficio, se indica que de acuerdo con el artículo 77 y 77 bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y el artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Licenciado José Israel Pérez Posadas, incurrirá en retiro obligatorio por edad a partir del 1 de julio de 2012. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Remitir el oficio con referencia DARH-URL-56-2012 al Licenciado José Israel Pérez Posadas. - - - - -

**SÉPTIMO: Solicitud de graduación profesional. 7.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Dorcas Elizabeth Cruz Carrera**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200540245**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“CARACTERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Dorcas Elizabeth Cruz Carrera**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento

de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Dorcas Elizabeth Cruz Carrera**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“CARACTERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Cruz Carrera** a los siguientes profesionales: Doctor Edwin Danilo Mazariegos Albanés, Doctora Rocío de María Barrera García, Doctor Esli Armando Calderón Juárez y como suplente, al Doctor Mario Norberto Amézquita Salguero. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del jueves veintiuno de junio de dos mil doce. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Cruz Carrera**, a la Doctora Paola Rodríguez y a la Doctora Claudia Mazariegos. - - - **7.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Jonathan Alexander Sanabria Pérez**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200540242**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ADHERENCIA POR EL MÉTODO INDIRECTO AL TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL EN PACIENTES CON VIH/SIDA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Jonathan Alexander Sanabria Pérez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal

Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Jonathan Alexander Sanabria Pérez**, quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ADHERENCIA POR EL MÉTODO INDIRECTO AL TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL EN PACIENTES CON VIH/SIDA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Sanabria Pérez** a los siguientes profesionales: Doctor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Doctora Rocío de María Barrera García, Doctor Esli Armando Calderón Juárez y como suplente, al Doctor Mario Norberto Amézquita Salguero. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del jueves veintiuno de junio de dos mil doce. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas del estudiante **Sanabria Pérez**, a la Doctora María del Rosario Morales, a la Doctora Coralia de León y a la Doctora Paola Rodríguez. - - - - -

**OCTAVO:** *Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de atención y protocolo” para atención de miembros de Utah Valley University.* El Director, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, indica que en los días del veintitrés al treinta de junio de dos mil doce, se tiene programada la visita de los miembros de Utah Valley University, como parte del convenio firmado. Por lo que solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, erogando la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.1,255.36) para pagar los gastos en que se incurra para la atención de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.1,255.36), para pagar los gastos en que se incurra para la cena de bienvenida con integrantes del intercambio estudiantil y docente entre el Centro Universitario de Oriente y Utah Valley University 2012. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación

deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

**NOVENO: Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.10, del Acta 05-2012, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.10, del Acta 05-2012, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario. En el mismo, el Consejo acordó que los saldos favorables correspondientes al año 2011 de los proyectos autofinanciables, podrán ser trasladados para la continuidad de los proyectos para el año 2012 o al presupuesto de funcionamiento de la unidad ejecutora. Este Organismo **ACUERDA:** Autorizar que los saldos favorables correspondientes al año 2011 de los proyectos autofinanciables, los cuales ascienden a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.292,869.38), se utilicen para financiar el presupuesto de funcionamiento del Centro Universitario de Oriente. -----

**DÉCIMO: Oficio presentado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco de Morales, en relación a la asignación de una hora para el curso de Bioquímica.** Se tiene a la vista el oficio con fecha de recibido por la Secretaría de Consejo Directivo, seis de junio de dos mil doce, firmado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco de Morales, profesora interina del curso de Bioquímica de la carrera de Médico y Cirujano. En el mismo, la Licenciada Andrino requiere “saber las razones, circunstancias o estructura curricular deficiente por la cual se me negó una hora para suplir la necesidad del curso de Bioquímica” (sic). Con relación a la solicitud de la Licenciada Andrino, el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, remite el oficio con referencia MYC-064-2012, de fecha siete de junio de dos mil doce, en el que indica que debido a la situación de inconformidad de la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, expresada en reunión sostenida el seis de junio del presente año, la coordinación de la carrera tomó la decisión de que el Licenciado Álvaro Bernardo Patzán Mijangos, apoye en la impartición del curso de Conducta Colectiva, para estudiantes de primer año de la carrera de Médico y Cirujano. **CONSIDERANDO:** Que según lo que establecen las fracciones 16.8 y 16.10, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde a este Organismo “aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos” y “conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores

cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores.”

**CONSIDERANDO:** Que según el oficio con referencia MYC 061-2012, de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, Edwin Danilo Mazariegos Albanés, propuso para el curso de Laboratorio de Bioquímica, a la Licenciada Jennifer Andriño Velazco o al Licenciado Álvaro Bernardo Patzán Mijangos, por una hora de contratación, basándose en la justificación plasmada en el oficio MYC-16-2012, de fecha siete de febrero de dos mil doce. Este Organismo, designó al Licenciado Álvaro Bernardo Patzán Mijangos, según consta en el punto Décimo Sexto, inciso 16.2, subinciso 16.2.3, del Acta 12-2012, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil doce, en virtud de la justificación planteada por la carrera de Médico y Cirujano, que se refiere al incremento de estudiantes en el segundo año del ciclo dos mil doce. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Ratificar la resolución emitida por este Consejo Directivo, en el punto Décimo Sexto, inciso 16.2, subinciso 16.2.3, del Acta 12-2012, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil doce, en el cual se nombra al Licenciado Álvaro Bernardo Patzán Mijangos, para impartir el Laboratorio de Bioquímica, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas, por el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; dicho nombramiento, se realizó con el objeto de reorganizar la carga académica para contribuir a elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y aumentar el rendimiento académico de los estudiantes. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Constancias de secretaría. 11.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:12 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández y Eibi Estephania Lemus Cruz. - - - **11.2** Ingresó (10:33) Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **11.3** Se dio por terminada la sesión a las once horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla  
**Representante de Profesores**



Dr. Felipe Nery Agustín Hernández  
**Representante de Profesores**

Eibi Estephania Lemus Cruz  
**Representante de Estudiantes**

Leonel Oswaldo Guerra Flores  
**Representante de Estudiantes**